



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LOTería
NACIONAL DE BENEFICENCIA DE EL SALVADOR

0990006
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN REF. 36-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las catorce horas del día martes diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 36/2017, que fue ingresada al Sistema de Gestión de Solicitudes el día 13 de diciembre de 2017 y admitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública dentro del sistema el 18 de diciembre de 2017, por parte de la ciudadana . en la cual requiere se le proporcione: 1) Periodo para poder aplicar a la licitación de seguros automotrices de vehículos institucionales para 2018. 2) Remisión de formularios de licitación para poder aplicar a la licitación de seguros automotrices para 2018.

CONSIDERANDO:

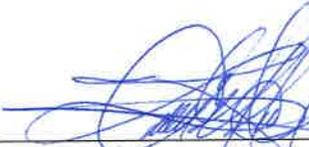
- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de Información, se gestionó con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a través de Memorándum con referencia UAIP/057/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día **viernes 05 de enero de 2018.**

III. Que a través de nota con referencia UACI/721/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, la Unidad Respondió lo siguiente:

1. Para el año 2018, la lotería Nacional de Beneficencia no realizará licitación para el suministro de pólizas ya que se adquirieron para el año 2017, y de conformidad al art. 83 de la LACAP y al contrato correspondiente, se prorrogan para un período igual por lo que se realizará una nueva licitación hasta el año 2019.
2. Con relación a “remitir” formularios de licitación, se aclara que no hay formularios de licitación, las cuales se descargan del sitio WEB www.comprasal.com.sv o se compran en la UACI Institucional, cuando se publica una licitación en los periódicos y en COMPRASAL, por lo que no se remiten a los interesados.

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por [redacted], mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la información se entregará de forma electrónica al correo [redacted], proporcionada por la Solicitante.



Oficial de Información Institucional Interinstitucional. Irene Margarita Chávez de Escamilla